



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 19 MAR 2025

EX.Nº 410 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley Nº19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en calle Mardoqueo Fernández N°23, Local 12, Unidad Vecinal N°4.-

- 2.- El contrato de compraventa de establecimiento comercial de fecha 26 de noviembre de 2024.-
- 3.- Los certificados de antecedentes y las declaraciones juradas de los representantes legales de la sociedad solicitante.-
- 4.- El Informe N° 186 de fecha 21 de febrero de 2025 de la Dirección Jurídica. -
- 5.- Los Memorándums N°3.677 de fecha 26 de febrero y N°4.646 de fecha 13 de marzo ambos de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2-158337 4-24557 4-24558	RESTAURANT Y CAFETERIA AL PASO RESTAURANT DIURNO RESTAURANT NOCTURNO
ANTIGUO DUEÑO	:	ROCKET FOOD SPA	
RUT.Nº	:	77.326.274-8	
NUEVO DUEÑO	:	INVERSIONES BAR ALAMEDA PROVIDENCIA SPA	
RUT.Nº	:	78.052.251-8	
DIRECCIÓN	:	MARDOQUEO FERNÁNDEZ N° 23 LOCAL 12	

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley Nº19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM, cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se registrá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.844 de fecha 7 de diciembre de 2023.-

X

bu



Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 410 / DE 2025.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
ABOGADO
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

Jaime Bellolio
JAIMÉ BELLOLIO AVARÍA
Alcalde

CVR/MRMQ/AVMS/fhm. -

Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 9121



Memorándum : 3677 /
Antecedente : Informe N° 186 de
21-02-2025
Materia : Adjunta antecedentes

Providencia, 26 FEB 2025

DE: **MARINA EDITH MUÑOZ SILVA**
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE (S)

A: **MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Solicito a Ud. que de acuerdo al Art. 9° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, se decrete el cambio de dueño de las siguientes patentes:

ANTIGUO DUEÑO	: ROCKET FOOD SPA
R.U.T.	: 77.326.274-8
NUEVO DUEÑO	: INVERSIONES BAR ALAMEDA PROVIDENCIA SPA
R.U.T.	: 78.052.251-8
DIRECCION	: MARDOQUEO FERNANDEZ N°23, LOCAL 12
JUNTA DE VECINOS	: N°4
ROL Y GIRO	: 2-158337 - RESTAURANT Y CAFETERÍA AL PASO
	4-24557 - RESTAURANT DIURNO
	4-24558 - RESTAURANT NOCTURNO

En conformidad con el Art. 3° de la Ley N° 19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra C) por un valor de 1,2 UTM semestral cada una.

Saluda atentamente a Ud.,


MARINA EDITH MUÑOZ SILVA
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE (S)

FCM/SVC/damg
DISTRIBUCIÓN:
1. Secretaría Municipal
2. Archivo DAC

493
27 FEB 2025

AM



soyprovidencia

POTIF

186

INFORME N°: _____/

ANT.: Memo N°3121-2025- DAC.

MAT.: Informa cambio de dueño Inversiones Bar Alameda Providencia SpA.

PROVIDENCIA,

21 FEB 2025

DE : PABLO DURÁN URRUTIA
DIRECTOR JURÍDICO (S)

A : TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

En relación con el Memorandum del ANT., sobre solicitud de cambio de dueño del contribuyente del rubro, cúpleme informar a usted que revisada la documentación acompañada por **INVERSIONES BAR ALAMEDA PROVIDENCIA SPA, RUT: 78.052.251-8** consistente en estatutos sociales; pago patente comercial; certificado de antecedentes válido para fines especiales, declaración jurada del nuevo propietario de no encontrarse afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley de Alcoholes; contrato de transferencia de establecimiento comercial; declaración de inicio de actividades ante el SII; contrato actualizado de arrendamiento del inmueble; autorización de Seremi de Salud; este Director Jurídico es de opinión que procede anotar la patente y roles correspondientes a nombre del requirente, sin perjuicio de las normas sobre uso de suelo contempladas en el instrumento de Planificación Territorial.

Saluda atentamente a Ud.,



PVM

CERTIFICADO

COMPOSICIÓN DE DIRECTORIO

En Santiago, a 17 del mes de enero de 2025, yo Víctor Gustavo Molina Ortiz, cédula de identidad N° [REDACTED], en mi calidad de Gerente General de la sociedad **INVERSIONES BAR ALAMEDA PROVIDENCIA SPA.**, Rol Único Tributario N°78.052.251-8, certifico que la actual composición del directorio de la sociedad es la siguiente:

<i>Nombre Director</i>	<i>Rut / ID</i>
VICTOR G. MOLINA ORTIZ	[REDACTED]
RODRIGO A. MELLADO RAMIREZ	[REDACTED]

Lo anterior, en conformidad a los Registros de la sociedad.



VICTOR GUSTAVO MOLINA ORTIZ
Gerente General / Representante Legal
INVERSIONES BAR ALAMEDA PROVIDENCIA SPA

NOTARIA
R. ALFREDO MARTIN ILLANES
Mardoqueo Fernández N° 193-201
15° Notaría de Santiago - Providencia
documentosprivados@notariamartin.cl

DECLARACION JURADA NOTARIAL

En Santiago, República de Chile, SANTIAGO, 15 de ENERO 2025
Ante el Ministro de Fe que autoriza, Comparece don VICTOR GUSTAVO MOLINA ORTIZ
C.I.N° [REDACTED], DOMICILIO MARDOQUEO FERNANDEZ N°23, PROVIDENCIA

Mayor de edad, que acredita su identidad personal ya anotada y expone: Que por su palabra de Honor y bajo Fe del Juramento, viene en formular la siguiente, que es fiel expresión de la verdad:

QUE NO ME ENCUENTRO AFECTO A LAS INHABILIDADES ESTABLECIDAS POR EL ARTICULO 4° DE LA LEY N°19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.-

FORMULO LA PRESENTE DECLARACION PARA SER PRESENTADA ANTE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Previa lectura, formula y suscribe la declaración que antecede, con pleno conocimiento de la disposición contenida en el Artículo 210 del Código Penal de la República y asumiendo la responsabilidad legal correspondiente.


Firma Declarante

Firmo ante mi don VICTOR GUSTAVO MOLINA ORTIZ C.I.N° [REDACTED] SANTIAGO, 15 DE ENERO 2025.LMV




NOTARIO

DECLARACION JURADA NOTARIAL

En Santiago, República de Chile, a 20 de enero de 2025

Ante el Ministro de Fé que autoriza, comparece don **RODRIGO ALEJANDRO MELLADO RAMIREZ**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Comuna de [REDACTED] mayor de edad, que acredita su identidad personal ya anotada y expone:

Que por su palabra de Honor y bajo Fe del Juramento, viene en formular la siguiente, que es fiel expresión de la verdad:

QUE NO ME ENCUENTRO AFECTO A LAS INHABILIDADES ESTABLECIDAS POR EL ARTICULO 4° DE LA LEY N°19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.-

FORMULO LA PRESENTE DECLARACION PARA SER PRESENTADA ANTE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, PARA LO QUE ESTIMEN CONVENIENTES.-

Previa lectura, formula y suscribe la declaración que antecede, con pleno conocimiento de la disposición contenida en el Artículo 210 del Código Penal de la República y asumiendo la responsabilidad legal correspondiente.



Firma Declarante



Firmó ante mí don **RODRIGO ALEJANDRO MELLADO RAMIREZ**, cédula de identidad N° [REDACTED] Santiago, 20 de enero de 2025.-cas

